

La Razon

Guayaquil, martes 10 de octubre de 1994. Número 8.486 Precio S/ 350,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA POLYZOO S.A.

1.- CÉLEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA POLYZOO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004624 el 22 de Set. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 15.477 el 7 de octubre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Harry Eiser Flores, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 10'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cláusula Sexta del estatuto social, la misma que dirá: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Además, se introduce reforma a la Cláusula Tercero, referente al objeto social, la que dirá: "TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compraventa -para sí- de bienes inmuebles, urbanos y rurales y a la administración y explotación de los mismos. También se dedicará a la explotación agrícola, ganadera y forestal, en todas sus fases y a la comercialización interna y externa de todos sus productos y de los insumos requeridos para esta actividad. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social..."

Guayaquil, 14 de octubre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL